ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

ANTEDECENTES NORMATIVOS, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que *"LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL SON SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO. SE GARANTIZA A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD. CORRESPONDE AL ESTADO ORGANIZAR, DIRIGIR Y REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD. TAMBIÉN, ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES PRIVADAS, Y EJERCER SU VIGILANCIA Y CONTROL. ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS COMPETENCIAS DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS PARTICULARES Y DETERMINAR LOS APORTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA LEY".*

De acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Organización Mundial de la Salud, "LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES".

Por lo cual dentro del ordenamiento jurídico colombiano, a través de la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 contempla el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 establece que en materia contractual se regirá por el derecho privado, en tal sentido, el artículo 132 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la actividad contractual de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, dentro de lo que sea de su competencia, deberá contemplar lo contenido en el capítulo VII de la mencionada ley.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" dispuso en relación con la eficiencia y transparencia en la contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, que "(...) la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social (...)".

En desarrollo de lo dispuesto en el precepto legal descrito, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", la cual estableció que:

"Articulo 17. Manuales de Contratación. Las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas

o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad"

El artículo 5 ibidem dispone que las Empresas Sociales del Estado "(...) deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes, pudiendo tener en cuenta, entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos (...)".

Que, atendiendo al mandato, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, expidió el Acuerdo Nro. 004 "POR EL CUAL DE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRACCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA" de fecha 23 de abril de 2014. Acuerdo que ha tenido modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 007 de 2022 y 022 de 2024.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó parcialmente los artículos 9, 10, y 16 de la Resolución 5185 de 2013 a través de la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Por lo anterior, se expidió el Acuerdo Nro. 022 de 2024, "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, para adaptarlo a los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social", se expidió en cumplimiento del mandato impartido por dicha resolución, la cual establece que las Empresas Sociales del Estado deben ajustar sus Estatutos de Contratación. Asimismo, la resolución concede un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de expedición de la modificación del estatuto, para realizar la correspondiente adecuación de los manuales de contratación.

Para dar cumplimiento a los términos establecidos en el Acuerdo Nro. 022 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nro. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se expidió la Resolución Nro. 0050 del 21 enero 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES ". alineado con las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación recientemente modificado, con el propósito de garantizar un procedimiento adecuado, que responda a las nuevas tendencias y avances legales y jurisprudenciales, y que contribuya al fortalecimiento de una gestión de compras públicas eficiente y transparente.

Conforme a lo anterior, el presente estudio de conveniencia y oportunidad se realiza en cumplimiento al artículo 25 del Manual de Contratación: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - Son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, de acuerdo al formato de estudios previos, los cuales deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección y serán de responsabilidad del área que solicita y detecta la necesidad.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y su justificación: Es la expresión escrita y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Cada área deberá consignar el por qué se necesita contratar y lo esperado con la contratación, con el fin de justificar y soportar la inversión de los recursos. Objeto a contratar: Es la esencia de la necesidad que se pretende satisfacer.

Las especificaciones técnicas: Se debe indicar, entre otras cosas, lo siguiente: a) La determinación de los bienes o servicios requeridos, indicando sus características, cualidades, especificaciones, unidades de medida y cantidades de los mismos.

De igual modo, se deberá precisar si el bien o servicio requerido debe celebrarse bajo alguna causal especial de contratación directa, al ser proveedor exclusivo, ser un contrato de arrendamiento, entre otras, fijados en el Estatuto de Contratación.

Las condiciones de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollará el objeto contractual.

Las posibilidades futuras de actualización de los bienes, vida útil, coherencia con las herramientas antes adquiridas, calidad del personal que debe prestar los servicios y las demás que se requieran.

Los compromisos, declaraciones y acreditaciones que deban efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante durante el periodo de evaluación de la propuesta.

Los servicios conexos, es decir, los que se derivan del cumplimiento del contrato como las capacitaciones, los mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, la entrega de insumos o equipos para apoyo tecnológico, entrega de manuales, instalación, transporte, si aplica.

Análisis del riesgo y forma de mitigarlos: Se deberá tipificar y estimar los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato a celebrar, con el fin de asignarlos en los pliegos de condiciones o documento que haga las mismas veces, de manera previa al proceso de selección, a efectos de que los interesados conozcan anticipadamente las obligaciones y cargas a asumir durante el mismo.

Las garantías exigidas en el proceso de contratación: Se deberá indicar, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación, las garantías exigidas en sede precontractual (póliza de seriedad de la oferta) y las demás necesarias para su ejecución.

De conformidad al artículo 30 de la Resolución 050 del 2025- Manual de contratación-, se realizará la escogencia del contratista bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía, por régimen especial, la cual es procedente en los casos que se cumplan las condiciones del Artículo 20 del Acuerdo 004 modificado por el Acuerdo Nro. 007 de 2022 y el Acuerdo No. 022 de 2024.

La relación contractual a suscribir se regirá bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y Participación, además de Eficacia y Calidad; así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector, con el objetivo de garantizar prestación de los servicios de salud a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

El contrato se generará y suscribirá a través de la plataforma SECOP II -Módulo: Régimen especial Sin ofertas; de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE.

Con el presente estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la Misión de la entidad.

Los factores que se tendrán en cuenta para seleccionar al contratista serán:

1. Tener la capacidad para contratar con entidades públicas
2. Presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.
3. Garantizar tener disponibilidad para la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se constituye como una entidad pública de carácter fundamental para el desarrollo social y sanitario de la Provincia de Ocaña, en el departamento de Norte de Santander. Ubicada en un estratégico nodo regional, esta institución tiene como misión primordial la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad, garantizando altos estándares de calidad, mejora continua y un servicio humanizado a los usuarios del sistema general de seguridad social en salud. Su importancia trasciende la atención clínica, pues actúa como un ente articulador de la red integrada de servicios, operando bajo una estructura definida por la Ley y los Decretos Reglamentarios que rigen a las Empresas Sociales del Estado, siendo dirigida por un Representante Legal en la figura de Gerente.

La magnitud del Hospital Emiro Quintero Cañizares es significativa, no solo por su infraestructura física y capacidad instalada, sino por el volumen de transacciones económicas, contractuales y asistenciales que gestiona anualmente. La entidad basa su funcionamiento en la participación social, el desarrollo del talento humano, la relación docencia-servicio e investigación, y el uso de tecnología apropiada para la sostenibilidad financiera. Al cumplir con los principios de calidad y eficiencia establecidos en los artículos 2, 153 y 185 de la Ley 100 de 1993, el Hospital se enfrenta diariamente a una dinámica operativa que implica la vinculación de numerosos terceros, incluyendo proveedores de bienes y servicios, contratistas, personal médico y administrativo, así como la atención a una vasta población de usuarios y beneficiarios. Esta complejidad operativa y el manejo de recursos públicos exponen a la entidad a riesgos inherentes que deben ser gestionados con rigor institucional.

En el entorno actual, las entidades públicas de salud son susceptibles de ser utilizadas como vehículos para el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM). La vulnerabilidad no radica en la naturaleza del servicio médico, sino en los flujos financieros, las contrataciones públicas y las relaciones comerciales que la entidad establece. Por ello, resulta imperativo para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares blindar su gestión mediante la implementación robusta de sistemas de administración de riesgos institucionales. Es aquí donde cobra vital importancia el cumplimiento de los sistemas SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), SAGRILAFT/SACRILAFT y demás mecanismos orientados a la prevención de estos ilícitos.

Estos sistemas no son meros requisitos formales, sino herramientas de gestión estratégica que obligan a la entidad a conocer con quién se relaciona comercial y contractualmente. La normativa vigente exige que el Hospital verifique que sus contrapartes no se encuentren vinculadas a actividades ilícitas, no estén sujetas a sanciones internacionales o nacionales, y no representen un riesgo reputacional o legal para la institución. Fallar en esta verificación podría acarrear sanciones severas por parte de los organismos de control, pérdida de confianza pública, y en el peor de los casos, la implicación de la entidad en redes criminales, comprometiendo su sostenibilidad financiera y su misión social.

Para dar cumplimiento efectivo a estas obligaciones normativas, la capacidad de verificación manual o mediante consultas dispersas resulta insuficiente, ineficiente y propensa a errores humanos. La necesidad de contratar una herramienta tecnológica especializada surge como una exigencia operativa crítica. Esta solución software debe permitir la verificación, consulta y monitoreo constante de listas restrictivas, vinculantes e informativas, tanto nacionales como internacionales. La robustez de la herramienta radica en su capacidad para centralizar la información de múltiples fuentes en una sola búsqueda, validando personas naturales y jurídicas mediante diversos identificadores como cédula de ciudadanía, NIT, razón social, nombres, cédula de extranjería, pasaporte, Permiso Especial de Permanencia (PEP) y Permiso por Protección Temporal (PPT).

La cobertura de la herramienta es un factor determinante para la seguridad jurídica del Hospital. Se requiere que el servicio permita consultar en más de noventa (90) países, abarcando listas internacionales de alto impacto como la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Lista ONU/Al-Qaida), la lista OFAC/SDN de la Office of Foreign Assets Control (comúnmente conocida como lista Clinton), así como listas de la UE, DEA, INTERPOL, NCTC, HM, TREASURY, entre otras. A nivel nacional, la herramienta debe integrar boletines y registros de la Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, y el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de la

Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, debe identificar Personas Políticamente Expuestas (PEP) nacionales e internacionales, noticias alertas reputacionales, registros de infractores ambientales, sanciones de tránsito, y procesos judiciales en altas cortes.

La dimensión de la operación del Hospital Emiro Quintero Cañizares demanda una capacidad de procesamiento acorde a su realidad. Por ello, el servicio contratado debe garantizar un mínimo de 6.000 consultas anuales, las cuales deben ser acumulables y administrables por la entidad según la necesidad fluctuante de sus procesos de contratación y admisión. No se trata solo de consultar en un momento dado, sino de mantener un monitoreo continuo con generación de alertas y reportes descargables que aseguren la trazabilidad de las decisiones tomadas. Esto es esencial para demostrar ante los órganos de control que el Hospital ha actuado con la debida diligencia.

El contratista deberá garantizar la actualización permanente de las bases de datos, pues las listas restrictivas son dinámicas y cambian constantemente. La disponibilidad del servicio, la confidencialidad de la información manejada y un soporte técnico acompañante durante la ejecución contractual son condiciones sine qua non para el éxito de esta implementación. Sin esta actualización constante, la verificación perdería validez temporal, exponiendo al Hospital a riesgos latentes.

En conclusión, la contratación de la prestación de servicios para el uso de esta herramienta tecnológica no es una opción discrecional, sino una necesidad imperativa para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. La magnitud de la entidad, su responsabilidad como administrador de recursos públicos y su posición como prestador de salud en la Provincia de Ocaña, exigen blindajes tecnológicos que la gestión humana por sí sola no puede garantizar con la misma eficacia, velocidad y cobertura.

Adquirir este servicio es garantizar el cumplimiento normativo frente a los sistemas SARLAFT, SAGRILAFT/SACRILAFT y la prevención de LA/FT/PADM. Es proteger la integridad institucional frente a listas restrictivas nacionales e internacionales. Es asegurar que cada contrato, cada pago y cada vinculación esté libre de riesgos ilegales que puedan comprometer el futuro del Hospital. Por tanto, la implementación de esta herramienta tecnológica se justifica ampliamente como un mecanismo de control interno, prevención de riesgos y aseguramiento de la calidad institucional, permitiendo al Hospital Emiro Quintero Cañizares continuar cumpliendo su misión social con transparencia, eficiencia y seguridad jurídica.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA, PARA LA VERIFICACIÓN, CONSULTA Y MONITOREO DE LISTAS RESTRICTIVAS, VINCULANTES E INFORMATIVAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS SARLAFT, SAGRILAFT/SACRILAFT Y DEMÁS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/PADM).

DESCRIPCION Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares requiere contratar el servicio herramienta tecnológica (Software) para hacer verificación en listas restrictivas y vinculantes para el sistema de Riesgos lavado de Activos Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción masiva LA/FT/PADM.

Se debe permitir consultar con:

Cedula de ciudadanía, Nit, razón social, nombres, cedula de extranjería, pasaporte, permiso especial de permanencia, permiso por protección temporal y documentos internacionales.

La información para cumplimiento normativo de las listas vinculantes y no vinculantes. Reporta a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionadas en las listas restrictivas sobre lavado de activos y terrorismo (ONU; OFAC; UE; DEA; INTERPOOL; NCTC, HM, TREASURY, SWISS LIST, FRANCE LIST, LIST, FCPA, BD, BOE, ATF).

La herramienta deberá permitir, en una sola búsqueda, la validación de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, mediante consulta por cédula de ciudadanía, NIT, razón social, nombres y apellidos, cédula de extranjería, pasaporte, Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permiso por Protección Temporal (PPT) y demás documentos nacionales e internacionales.

El servicio deberá incluir como mínimo:

- Consulta en listas internacionales tales como las listas de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Lista ONU), la lista OFAC/SDN de la Office of Foreign Assets Control, así como otras listas restrictivas internacionales y fuentes en más de noventa (90) países.
- Consulta en fuentes nacionales como boletines y registros de la Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y BDME de la Contaduría General de la Nación, entre otros registros judiciales, disciplinarios, fiscales y administrativos.
- Identificación de Personas Políticamente Expuestas (PEP) nacionales e internacionales, noticias y alertas reputacionales.
- Mínimo seis mil (6.000) consultas anuales, acumulables y administrables por la entidad según necesidad.
- Monitoreo continuo con generación de alertas y reportes descargables para efectos de trazabilidad y cumplimiento normativo.

El contratista deberá garantizar actualización permanente de las bases de datos, disponibilidad del servicio, confidencialidad de la información, soporte técnico y acompañamiento durante la ejecución contractual.

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares requiere una persona natural o jurídica con experiencia para prestar el servicio de uso de herramienta tecnológica, para la verificación, consulta y monitoreo de listas restrictivas, vinculantes e informativas, nacionales e internacionales, en cumplimiento de los sistemas SARLAFT, SAGRILAFT/SACRILAFT y demás sistemas de administración de riesgos institucionales, orientados a la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM).

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	81000000	81160000	81161500

PRODUCTOS ENTREGABLES DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES

Todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, cómo usuarios de acceso, instructivos de uso, capacitación de uso, etc.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución para realizar el objeto del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, término contado a partir del inicio de la ejecución del contrato.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución de la expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Principal ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, Ocaña Norte de Santander

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP: N° 148 del 16 de febrero de 2026.

Valor del CDP: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000).

Valor del Contrato: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000).

Rubro: 00O-2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

CPC: 47829

Justificación del presupuesto estimado

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta el análisis histórico realizado por la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, de la contratación del objeto del presente proceso contractual dentro de los últimos tres años que conllevó a obtener el promedio, así como se muestra en la siguiente tabla:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	RISKS INTERNATIONAL	188-023	**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA (SOFWARE) PARA VERIFICAR A LAS CONTRAPARTES EN LISTAS RESTRICTIVAS Y VINCULANTES**	$ 10.440.140	7 MESES
		434-024		$ 2.729.804	6 MESES

HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	RISKS INTERNATIONAL	148-2025	**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA (SOFWARE) PARA VERIFICAR A LAS CONTRAPARTES EN LISTAS RESTRICTIVAS Y VINCULANTES**	$ 5.549.994	9 MESES

Fuente: Plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales siempre y cuando cumplan con el servicio contratados, dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación correcta de la siguiente documentación: **1.** Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. **2.** Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo.3. Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo Electrónico facturaelectronica@hospitaleqc.gov.co.

PARAGRAFO 1: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

PARAGRAFO 2: El último pago del contratista estará precedido del acta de liquidación del contrato suscrita por las partes, en la cual deberán estar anexas todas las constancias de ejecución a cabalidad de las actividades contractuales y será requisito para el pago final.

DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

RESUMEN EJECUTIVO

La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares se consolida como una entidad pública fundamental para el ecosistema sanitario de la Provincia de Ocaña, operando como un establecimiento de segundo nivel de atención con una misión clara orientada a la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad. Bajo los principios de calidad, eficiencia y sostenibilidad financiera establecidos en los artículos 2, 153 y 185 de la Ley 100 de 1993, la institución gestiona una red integrada de servicios que implica un volumen significativo de transacciones económicas y contractuales. Esta dinámica operativa, sumada a la responsabilidad de administrar recursos públicos y atender a una población diversa con enfoques diferenciales y de derechos, expone al Hospital a riesgos inherentes que deben ser mitigados mediante controles institucionales robustos, especialmente en lo concerniente a la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM).

En este contexto, el análisis del sector evidencia una necesidad imperativa de contar con mecanismos tecnológicos avanzados que permitan cumplir cabalmente con los sistemas de administración de riesgos como SARLAFT, SAGRILAFT y SACRILAFT. La verificación manual o dispersa de antecedentes resulta insuficiente frente a la volumetría y la criticidad de la información requerida para la debida diligencia de contratistas, proveedores, usuarios y beneficiarios. Por ello, la solución contractual se centra en la adquisición de una herramienta tecnológica (Software) especializada capaz de centralizar la consulta y el monitoreo de listas restrictivas, vinculantes e informativas, tanto nacionales como internacionales. Esta herramienta debe garantizar la validación simultánea de personas naturales y jurídicas mediante diversos identificadores, incluyendo cédula de ciudadanía, NIT, razón social, nombres, cédula de extranjería, pasaporte, Permiso Especial de Permanencia (PEP) y Permiso por Protección Temporal (PPT), asegurando así una cobertura exhaustiva en más de noventa países.

La robustez técnica del servicio requerido implica el acceso a bases de datos de alto impacto global y nacional. Entre las fuentes críticas que el proveedor debe integrar se encuentran la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Lista ONU/Al-Qaida), la lista OFAC/SDN de la Office of Foreign Assets Control (conocida como lista Clinton), así como registros de la Unión Europea, DEA, INTERPOL, NCTC, HM, TREASURY y listas específicas de países como Suiza y Francia. A nivel local, la herramienta debe permitir la consulta de boletines de la Contraloría, Fiscalía y Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de la Contaduría General, registros de infractores ambientales, sanciones de tránsito, procesos de extradición, justicia y paz (Ley 975), y el estado judicial de las empresas ante las altas cortes y el Consejo de Estado. Asimismo, es indispensable la identificación de Personas Políticamente Expuestas (PEP) nacionales e internacionales y la generación de alertas reputacionales mediante noticias y buscadores especializados.

Para atender la demanda operativa del Hospital, el servicio deberá garantizar un mínimo de seis mil (6.000) consultas anuales, las cuales serán acumulables y administrables por la entidad según la fluctuación de sus procesos de contratación y admisión. Este volumen asegura que la institución pueda mantener un monitoreo continuo con generación de alertas y reportes descargables que faciliten la trazabilidad y la auditoría interna. El contratista estará obligado a mantener la actualización permanente de las bases de datos, garantizar la disponibilidad del servicio, la confidencialidad de la información tratada y brindar soporte técnico durante toda la ejecución contractual. De esta manera, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares no solo cumple con un requisito normativo, sino que fortalece su blindaje institucional, protegiendo su reputación y sostenibilidad financiera frente a riesgos legales y operativos.

En conclusión, la contratación de este servicio tecnológico se justifica como una estrategia vital de control interno y cumplimiento normativo para el sector salud público en la región. La implementación de esta herramienta permite optimizar los tiempos de validación, reducir el error humano y asegurar que cada vínculo comercial o administrativo esté libre de riesgos ilícitos. Esto habilita al Hospital Emiro Quintero Cañizares para continuar enfocándose en su misión social de prestar servicios de salud humanizados y de calidad, con la seguridad jurídica necesaria para operar en un entorno complejo y regulado.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de Sector incluye los apartados de marco normativo y metodológico, factores contextuales. Así las cosas, para que pueda establecerse un proceso contractual como el presente, se hace indispensable contar con un análisis de sector que identifique y establezca las condiciones del mercado.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18) define que este tipo de análisis debe abordar la demanda poblacional, oferta local, condición del mercado, estructura de precios, accesibilidad territorial y riesgos estratégicos. Además, el componente de compra local es fundamental para promover el desarrollo productivo territorial y la sostenibilidad del proyecto.

Las normas nacionales (Ley 2046 de 2020, Decreto 248 de 2021) establecen incentivos para que al menos el 30 % de los productos provenga de productores locales.

OBJETO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En el ámbito de la contratación pública colombiana, regido principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la elaboración de los Estudios Previos constituye un requisito sustancial para garantizar la transparencia, eficiencia y economía en los procesos de selección. Dentro de estos estudios, el Análisis del Sector emerge como una herramienta técnica fundamental que permite a la entidad estatal comprender las dinámicas del mercado ofertante antes de iniciar cualquier procedimiento contractual. Para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, realizar este análisis no es solo un formalismo administrativo, sino una medida de debida diligencia necesaria para asegurar que los requerimientos tecnológicos y normativos que se plantean son viables, competitivos y están alineados con la realidad del mercado actual.

La pertinencia de llevar a cabo un análisis del sector para la contratación de la "Prestación de servicios para el uso de herramienta tecnológica, para la verificación, consulta y monitoreo de listas restrictivas", radica en la naturaleza crítica y especializada del servicio. No se trata de la adquisición de un bien estándar, sino de una solución tecnológica compleja que debe integrar bases de datos nacionales e internacionales, garantizar actualización permanente y cumplir con estándares de seguridad de la información. Sin un análisis previo del sector, la entidad correría el riesgo de establecer especificaciones técnicas que podrían restringir la competencia, solicitar capacidades que no existen en el mercado o, por el contrario, subestimar los requerimientos necesarios para un cumplimiento efectivo de los sistemas SARLAFT, SAGRILAFT/SACRILAFT. Por tanto, este análisis es pertinente porque valida que existen proveedores capaces de ofrecer coberturas en más de noventa (90) países, integración de listas como la ONU, OFAC/SDN, boletines de la Contraloría, Fiscalía y Procuraduría, y volúmenes de consulta acordes a la operación del Hospital (mínimo 6.000 consultas anuales).

El objetivo primordial de este análisis del sector es identificar y evaluar las condiciones de oferta y demanda existentes en el mercado para la prestación de servicios de verificación de riesgos LA/FT/PADM. Específicamente, se busca determinar la capacidad tecnológica de los proveedores potenciales para cumplir con los requerimientos de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, tales como la validación simultánea de personas naturales y jurídicas mediante diversos identificadores (cédula, NIT, pasaporte, PEP, PPT), la generación de alertas reputacionales y la trazabilidad de las consultas. A través de este ejercicio, la entidad pretende confirmar que el mercado cuenta con soluciones software robustas que permitan el monitoreo continuo y la descarga de reportes para auditoría, asegurando así que la inversión pública se destine a una herramienta que realmente mitigue los riesgos institucionales.

Adicionalmente, el análisis del sector tiene como objetivo establecer referencias presupuestales sólidas y justificadas. Al conocer los costos predominantes en el mercado para servicios con coberturas internacionales y nacionales amplias, el Hospital puede definir un valor estimado del contrato que sea atractivo para los proponentes sin comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad. Esto es vital para una institución de segundo nivel de atención en salud como el Hospital Emiro Quintero Cañizares, que debe equilibrar su misión social de prestar servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad en la Provincia de Ocaña, con la obligación administrativa de blindar sus procesos contractuales contra el lavado de activos. El análisis permite también identificar las mejores prácticas del sector, tendencias tecnológicas en seguridad de la información y niveles de servicio (SLA) estándar, lo cual sumará en la elaboración de los pliegos de condiciones para exigir garantías de actualización permanente, confidencialidad y soporte técnico adecuado.

Finalmente, el objetivo de este análisis se extiende a garantizar el cumplimiento normativo integral. Los sistemas de administración de riesgos institucionales exigen que la debida diligencia se realice con herramientas idóneas. El análisis del sector certifica que la solución a contratar está a la vanguardia de los requerimientos de la Superintendencia de Salud, la UIAF y demás organismos de control. Al entender el sector, el Hospital asegura que no está adquiriendo una tecnología obsoleta que podría dejar brechas de seguridad. En conclusión, el análisis del sector es el cimiento sobre el cual se construye la seguridad jurídica del proceso de contratación; permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares tomar decisiones informadas, fomentar la competencia leal entre proveedores especializados y, en última instancia, proteger la integridad de la institución y los recursos públicos, asegurando que la tecnología contratada sea un escudo efectivo contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, permitiendo al Hospital continuar enfocado en su misión de impactar positivamente las condiciones de salud de los usuarios y su entorno en la región de Ocaña.

MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO (ADMINISTRATIVO)

Este estudio se realiza conforme a los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18), que orienta a las entidades estatales a analizar el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, la estructura de precios, las condiciones logísticas y las particularidades territoriales, antes de definir la modalidad de contratación. Los componentes del análisis incluyen:

- ✓ Análisis de la demanda: identificación de la población objetivo.
- ✓ Análisis de la oferta: identificación de proveedores potenciales.
- ✓ Análisis de riesgos: identificación de factores que afectan el cumplimiento contractual.
- ✓ Conclusión y recomendación contractual.

PERTINENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

La pertinencia de la realización del presente proceso contractual se entrelaza profundamente en la naturaleza jurídica y la misión institucional de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, la cual opera como una entidad pública de segundo nivel de atención en salud con una responsabilidad trascendental en la Provincia de Ocaña, departamento de Norte de Santander. Como entidad insignia con la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad, el Hospital no solo gestiona vidas y bienestar social, sino que administra recursos públicos y establece una red extensa de relaciones contractuales y comerciales. En este sentido, la adquisición de una herramienta tecnológica para la verificación, consulta y monitoreo de listas restrictivas no constituye un gasto accesorio, sino una inversión estratégica alineada con los principios de calidad y eficiencia establecidos en los artículos 2, 153 y 185 de la Ley 100 de 1993. La pertinencia de este proceso radica en la necesidad imperativa de blindar la gestión institucional frente a riesgos externos que podrían comprometer su sostenibilidad financiera, su reputación y su capacidad operativa para cumplir con su misión de impactar las condiciones de salud del usuario, la familia y su entorno.

En el contexto normativo actual, la pertinencia de este contrato se justifica por la obligación inexorable de cumplir con los sistemas de administración de riesgos institucionales, específicamente los sistemas SARLAFT, SAGRILAFT/SACRILAFT, orientados a la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM). El entorno globalizado y la complejidad de las transacciones financieras modernas exigen que una entidad de la magnitud del Hospital Emiro Quintero Cañizares posea mecanismos de debida diligencia robustos y tecnificados. Realizar este proceso contractual es pertinente porque permite transitar de verificaciones manuales o dispersas, que son propensas al error y a la obsolescencia inmediata, hacia una solución integral que garantiza la validación simultánea de personas naturales y jurídicas. La herramienta tecnológica a contratar es el vehículo idóneo para asegurar que cada proveedor,

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@heqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co - Código Postal 546551
Ocaña, Norte de Santander

contratista, usuario o beneficiario que se vincule a la E.S.E. haya sido sometido a un escrutinio riguroso contra bases de datos confiables, actualizadas y de cobertura global, mitigando así la posibilidad de que la institución sea utilizada inadvertidamente como canal para ilícitos financieros.

La relevancia técnica del proceso se destaca en la capacidad de la solución requerida para abordar la complejidad de la información vigente. Es pertinente contratar este servicio porque el mercado ofrece tecnologías capaces de integrar en una sola búsqueda validaciones mediante diversos identificadores como cédula de ciudadanía, NIT, razón social, nombres, cédula de extranjería, pasaporte, Permiso Especial de Permanencia (PEP) y Permiso por Protección Temporal (PPT). Esta funcionalidad es crucial para la operatividad del Hospital, ya que optimiza tiempos y recursos humanos, permitiendo que el personal administrativo se enfoque en la gestión del servicio de salud mientras la herramienta se encarga del monitoreo continuo. Además, la pertinencia se refuerza al considerar la cobertura geográfica y normativa que el servicio debe ofrecer: consultar en más de noventa (90) países e integrar listas de alto impacto como la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Lista ONU/Al-Qaida), la lista OFAC/SDN de la Office of Foreign Assets Control (lista Clinton), así como registros de la UE, DEA, INTERPOL y listas locales de la Contraloría, Fiscalía y Procuraduría General de la Nación. Sin esta herramienta, el Hospital estaría operando con una visibilidad limitada, exponiéndose a sanciones de los organismos de control y a riesgos reputacionales graves.

Asimismo, el dimensionamiento del servicio, establecido en un mínimo de seis mil (6.000) consultas anuales acumulables y administrables según la necesidad, demuestra la pertinencia del proceso al ajustarse a la realidad operativa y volumétrica de la entidad. El Hospital Emiro Quintero Cañizares maneja un flujo constante de contrataciones, admisiones y pagos que requiere un monitoreo permanente, no puntual. La capacidad de realizar consultas acumulables y tener acceso a monitoreo de alertas con reportes descargables para trazabilidad asegura que la entidad pueda demostrar ante auditores externos e internos el cumplimiento normativo en tiempo real. La garantía de actualización permanente de las bases de datos por parte del contratista es otro pilar de esta pertinencia, pues las listas restrictivas son dinámicas; una herramienta estática perdería su utilidad rápidamente, mientras que un servicio actualizado constantemente protege la integridad institucional día tras día.

Finalmente, la pertinencia de este proceso contractual se cierra con el argumento de la protección del interés público. Al contratar esta herramienta tecnológica, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares está asegurando que los recursos destinados a la salud de la población de Ocaña no sean desviados o comprometidos por relaciones con terceros vinculados a actividades ilícitas, procesos de justicia y paz, condenas por delitos LA/FT, o registros de deudores morosos del estado (BDME). Es un mecanismo de control interno que fortalece la gobernanza, asegura la confidencialidad de la información manejada y proporciona el soporte técnico necesario para la toma de decisiones informadas. Por lo tanto, llevar a cabo este proceso de contratación es totalmente pertinente, necesario y oportuno, pues constituye el escudo tecnológico que permite al Hospital continuar ejecutando su misión social de servicio humanizado y calidad, con la tranquilidad jurídica y la seguridad operativa que el entorno normativo actual exige para la administración pública en Colombia.

OFERTA

En el marco de la planificación estratégica y la ejecución del gasto público, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares reconoce la importancia crítica de comprender el entorno macroeconómico como un factor determinante para el éxito de los procesos de contratación, especialmente cuando se trata de la adquisición de servicios tecnológicos especializados. La realización de este análisis macroeconómico no constituye un ejercicio teórico aislado, sino una herramienta de gestión que permite a la entidad evaluar la estabilidad del mercado, la viabilidad presupuestal y las condiciones de oferta disponibles para la prestación de servicios de verificación y monitoreo de listas restrictivas. Dada la misión institucional de garantizar la

sostenibilidad financiera y la eficiencia en la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad en la Provincia de Ocaña, es imperativo contextualizar la contratación dentro de las dinámicas económicas nacionales y globales que puedan influir en los costos de licenciamiento de software, la disponibilidad de proveedores de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), y la capacidad del sector para cumplir con los altos estándares de calidad y actualización permanente que exigen los sistemas SARLAFT y SAGRILAFT/SACRILAFT.

El presente análisis se centra en variables macroeconómicas clave que impactan directamente la estructura de costos y la operación del objeto contractual, tales como la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), la inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el comportamiento del sector de servicios tecnológicos y financieros en Colombia. Dado que la herramienta tecnológica requerida debe integrar bases de datos internacionales (listas ONU, OFAC, UE, entre otras en más de 90 países) y nacionales, su valoración económica es sensible a las fluctuaciones cambiarias y a los costos de transacción asociados a la licencia de información global. Asimismo, se considera el crecimiento del sector TIC y la demanda creciente de soluciones de cumplimiento normativo (compliance) impulsada por la regulación vigente en prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT/PADM). Entender estas variables permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares establecer un valor estimado del contrato que sea competitivo y realista, asegurando la atracción de proponentes idóneos capaces de garantizar la continuidad del servicio, la confidencialidad de la información y el soporte técnico necesario para blindar institucionalmente a la entidad frente a riesgos jurídicos y reputacionales.

SECTORES ECONÓMICOS DEL PAÍS.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.	Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico gas y vapor

	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante, hoteles Sector financiero

Fuente: Banco de la República.

Clasificación del sector económico

La actividad económica objeto del presente Estudio de Mercado se enmarca dentro del sector de Información y Comunicaciones, el cual hace parte del sector terciario de la economía, al corresponder a la prestación de servicios y no a la extracción de materias primas ni a la transformación industrial de bienes.

Este sector comprende, entre otros, los servicios asociados a telecomunicaciones, tecnologías de la información, procesamiento y transmisión de datos, software, plataformas digitales, medios de comunicación y demás actividades orientadas a la gestión, difusión y aprovechamiento de la información.

Caracterización del sector de Información y Comunicaciones

El sector de Información y Comunicaciones se caracteriza por su alta intensidad tecnológica, su dinamismo, y su papel estratégico en el soporte de los procesos administrativos, operativos y misionales tanto del sector público como del sector privado.

Dentro de la administración pública, este sector resulta fundamental para el desarrollo de actividades relacionadas con:

- La gestión eficiente de la información.
- La interoperabilidad de sistemas.
- La automatización de procesos.
- El fortalecimiento de los canales de comunicación institucional.
- La implementación de soluciones tecnológicas que apoyan la toma de decisiones
- y la prestación de servicios a los ciudadanos.

Asimismo, es un sector con barreras de entrada moderadas, asociadas principalmente al conocimiento técnico especializado, la capacidad instalada, la experiencia previa y el cumplimiento de requisitos normativos y de calidad.

Variables económicas que inciden el sector.

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación general y de los diferentes elementos que la componen, tasa de cambio así mismo se analizará la estructura del Presupuesto General de la Nación en el rubro de inversión pública, específicamente para la política pública de Víctimas y por ultimo las actividades de servicios sociales, comunales y personales que impactan directamente en el objeto a desarrollar con la contratación.

Perspectiva de crecimiento económico: Proyectamos que los primeros minutos del segundo tiempo se mantendrán las tendencias. Prevemos que el crecimiento se mantendrá en 2,8%, consistente con la recuperación observada desde 2023, pero aún por debajo del dinamismo prepandemia. La economía repetirá el libreto del primer tiempo: un consumo privado robusto, una inversión insuficiente y un aporte negativo del sector externo.

El Banco de la República mantendrá una postura contractiva en su tasa de interés, llevándola de 9,25% a 9,75%, en respuesta a una inflación estable alrededor del 5% y a presiones tales como el posible incremento desproporcionado del salario mínimo, el déficit local de gas y el encarecimiento de bienes impulsado por el alto consumo.

El déficit fiscal sería de 6,9% del PIB en 2025 y de 7,6% del PIB en 2026, con un déficit primario superior al 3% del PIB que mantendrá la presión sobre la deuda pública. Aunque las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda podrían aliviar temporalmente la presión, la deuda seguirá requiriendo ajustes estructurales tanto en ingresos como en gastos. Bajo este contexto, la curva de rendimientos de los TES en tasa fija seguirá en dos dígitos en 2026.

El déficit en cuenta corriente aumentará de 2,5% del PIB en 2025 a 2,8% del PIB en 2026, debido a la ampliación del déficit comercial, pero continuará por debajo de su promedio prepandemia. La tasa de cambio terminaría 2025 en $3.750 y se cotizaría el próximo año en el rango $3.550–$4.150, con alta volatilidad en el periodo preelectoral y un cierre cercano a $3.790.

Colombia llega al entretiempo de la década con el marcador en contra. La inversión sigue por debajo de niveles prepandemia y rezagada frente a la región. No es un resultado del azar o factores exógenos, sino el resultado de errores no forzados que deterioraron la confianza y elevaron la percepción de riesgo. Mientras otros países, pese a tensiones propias, mantuvieron claridad en seguridad, reglas de juego y política sectorial, Colombia enfrentó choques simultáneos que amplificaron la incertidumbre. Respecto a la década prepandemia (2010-2019), Colombia perdió varias posiciones en el ranking de países de LAC5 en los últimos cinco años. ((Corficolombiana, 2025)

	Tasa de inversión fija	Inflación	Tasas de interés[1]	Prima de riesgo (CDS)	RANKING TOTAL[2]
1	MEX (+2)	PER	CHI	CHI	CHI
2	CHI (-1)	MEX (+2)	PER	PER	PER
3	PER (-1)	CHI (-1)	MEX (+1)	MEX	MEX (+1)
4	BRA (+1)	COL (-1)	COL (-1)	BRA (+1)	BRA (+1)
5	COL (-1)	BRA	BRA	COL (-1)	COL (-2)

Fuente: Corficolombiana, Perspectivas económicas 2026: ¡Vamos por la remontada!

Perspectiva macroeconómica económicos

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionará la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores encontramos:

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

De acuerdo con la Superintendencia Financiera, La cotización del dólar en Colombia para el día Sábado 24 de Enero del 2026 subió 7.55 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.21% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 14.32% (607.77 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.23% (121.6 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Fuente: Superintendencia Financiera, Tasa de Cambio Representativa del Mercado (24/01/2026).

Para el 26 de enero de 2026, la TRM promedio se ubicó en $3.637,88 COP/USD, según información certificada por la Superintendencia Financiera. Al comparar este valor con el registrado en una fecha equivalente del año 2025, específicamente el 24 de enero de 2025, cuando la TRM promedio fue de $4.245,65 COP/USD, se evidencia una disminución significativa en el precio del dólar.

La variación absoluta entre ambos periodos es de $607,77, lo que representa una reducción aproximada del 14,3% en la tasa de cambio. Este comportamiento indica una apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense en el periodo analizado.

En términos generales, la disminución de la TRM durante el año corrido, sugiere una mayor fortaleza relativa de la moneda local, lo cual puede incidir positivamente en los costos de bienes y servicios denominados en dólares, así como en procesos contractuales que dependan de insumos importados o referencias en moneda extranjera.

Expectativas del comportamiento del dólar en Colombia para el 2026

El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USD-COP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales. (Bancolombia, 2025)

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con el boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE publicado el 6 de marzo del 2026. A nivel nacional, la variación anual pasó de 5,28% en febrero de 2025 a 5,29% en febrero de 2026, lo que representa un leve aumento de 0,01 puntos porcentuales. Este comportamiento indica una aceleración marginal en el crecimiento anual, manteniéndose, no obstante, en niveles relativamente estables.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@heqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co - Código Postal 546551
Ocaña, Norte de Santander

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@heqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co - Código Postal 546551
Ocaña, Norte de Santander

(5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

13.6.1.5.3 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) se erige como el indicador macroeconómico fundamental para dimensionar la capacidad económica del Estado y, por ende, su aptitud para financiar la inversión pública en sectores estratégicos como la salud y la tecnología. Para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, el comportamiento de esta variable es determinante, pues refleja la salud financiera de la nación de la cual dependen, en gran medida, los recursos destinados a la sostenibilidad de las entidades territoriales de segundo nivel de atención. Un PIB estable o en crecimiento sugiere una mayor recaudación fiscal y una mayor disponibilidad de presupuesto para que el Hospital pueda ejecutar inversiones orientadas al mejoramiento continuo, la eficiencia administrativa y el cumplimiento normativo, tal como lo exigen los artículos 2, 153 y 185 de la Ley 100 de 1993. En este sentido, analizar el PIB permite contextualizar la viabilidad de destinar recursos públicos a la contratación de una herramienta tecnológica especializada, entendiendo que esta inversión no es un gasto suntuoso, sino un mecanismo de protección del patrimonio público frente a riesgos LA/FT/PADM que podría verse favorecido por un entorno económico nacional sólido.

En relación directa con el objeto contractual, el comportamiento del PIB incide significativamente en el dinamismo del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y en el mercado de servicios de cumplimiento normativo (compliance) en Colombia. Un entorno económico favorable estimula la innovación y la oferta de proveedores capaces de

garantizar servicios complejos, como la verificación en más de noventa (90) países, la integración de listas internacionales (ONU, OFAC) y nacionales, y el soporte técnico requerido para las 6.000 consultas anuales estimadas. La tendencia del PIB permite proyectar la estabilidad del mercado ofertante, asegurando que los proponentes tengan la solidez financiera para mantener la actualización permanente de las bases de datos y la disponibilidad del servicio durante la ejecución contractual. Por tanto, comprender esta variable macroeconómica es esencial para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, ya que valida que las condiciones del mercado son propicias para adquirir una solución tecnológica robusta que blinden institucionalmente a la entidad mientras cumple su misión de prestar servicios de salud de calidad en la Provincia de Ocaña.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

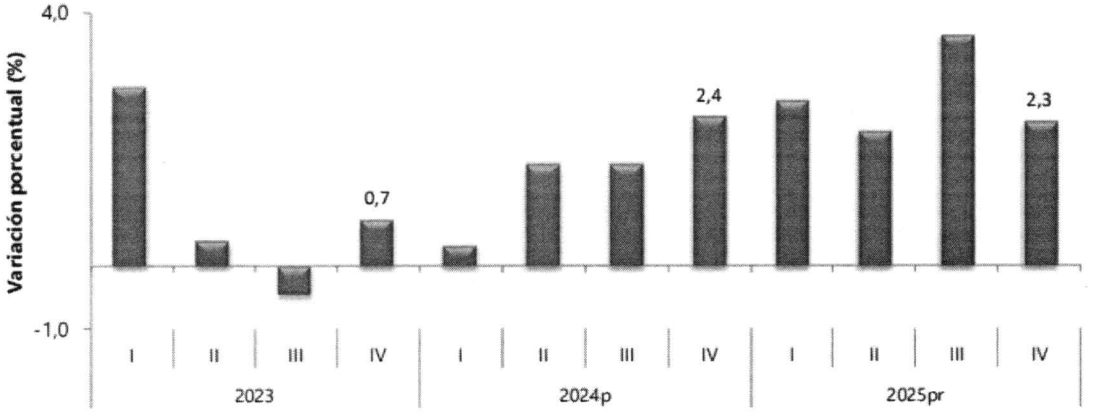

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

13.7.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

13.7.2 Información y comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

13.8 Mercado Laboral

El mercado laboral nacional presentó una mejora general en sus principales indicadores entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025. La Tasa Global de Participación (TGP) aumentó de 63,7% a 64,7%, lo que representa un incremento de 1,0 punto porcentual, evidenciando una mayor vinculación de la población en edad de trabajar al mercado laboral, ya sea ocupada o en búsqueda activa de empleo.

De igual manera, la Tasa de Ocupación (TO) registró un crecimiento al pasar de 58,5% en noviembre de 2024 a 60,2% en noviembre de 2025, con un aumento de 1,7 puntos porcentuales. Este comportamiento refleja una mayor generación de empleo y una absorción más eficiente de la fuerza laboral disponible.

En contraste, la Tasa de Desocupación (TD) mostró una reducción significativa, al descender de 8,2% a 7,0%, lo que equivale a una disminución de 1,2 puntos porcentuales. Este resultado confirma una mejora en las condiciones del empleo, con una menor proporción de personas desempleadas dentro de la población económicamente activa.

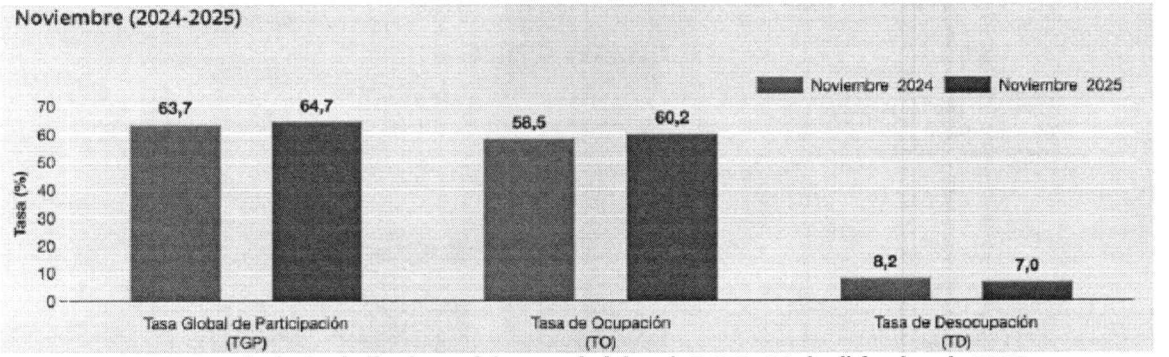

Fuente: Principales indicadores del mercado laboral, DANE; 30 de diciembre de 2025

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) se constituye como una variable macroeconómica esencial para la planificación presupuestal de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, ya que mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del gasto de los hogares, reflejando directamente la tasa de inflación en la economía colombiana. Para una entidad territorial de segundo nivel de atención en salud como el Hospital, ubicado en la Provincia de Ocaña, el comportamiento del IPC es un indicador clave que permite evaluar el poder adquisitivo de los recursos públicos asignados y su capacidad para financiar inversiones estratégicas sin comprometer la sostenibilidad financiera exigida por los artículos 2, 153 y 185 de la Ley 100 de 1993. Analizar esta variable es pertinente para el presente proceso contractual porque ayuda a dimensionar el entorno económico en el que se moverá la ejecución del gasto, asegurando que los recursos destinados a la adquisición de la herramienta tecnológica para la prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM) sean suficientes y oportunos, manteniendo el equilibrio entre la inversión en compliance tecnológico y la misión primordial de prestar servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad con estándares de calidad.

En relación específica con el objeto contractual, el comportamiento del IPC incide en la estructura de costos operativos de los proveedores del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que ofertarán el servicio de verificación de listas restrictivas. Aunque la tecnología suele tener dinámicas propias, los costos asociados al soporte técnico, la operación local, el talento humano especializado y la infraestructura necesaria para garantizar las 6.000 consultas anuales y el monitoreo continuo en más de noventa (90) países, están sujetos a las presiones inflacionarias del mercado doméstico. Un análisis cuidadoso del IPC permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares establecer un valor estimado del contrato que sea realista y competitivo, contemplando las variaciones de costos que los proponentes podrían enfrentar para mantener la actualización permanente de bases de datos críticas como la lista ONU, OFAC/SDN, boletines de la Contraloría, Fiscalía y Procuraduría. De esta manera, se garantiza que la contratación no solo sea viable económicamente para la entidad, sino también atractiva para el mercado, asegurando la continuidad del servicio de blindaje institucional frente a riesgos LA/FT/PADM y el cumplimiento robusto de los sistemas SARLAFT y SAGRILAFT/SACRILAFT.

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@heqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co - Código Postal 546551
Ocaña, Norte de Santander

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026

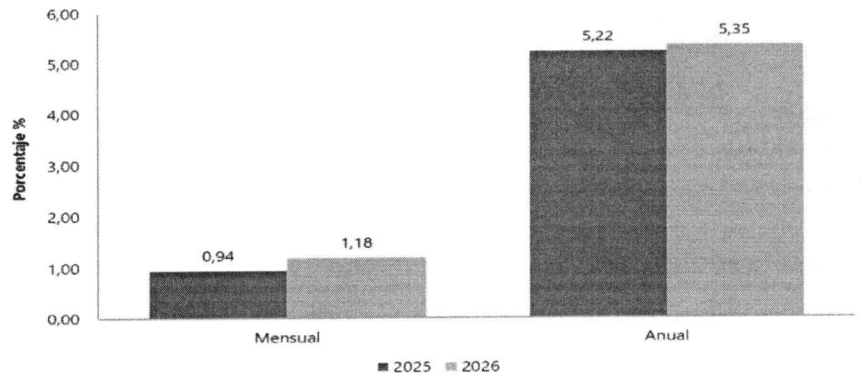

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

POSIBLES OFERENTES DEPARTAMENTALES - NACIONALES:

De acuerdo al resultado de identificación de las empresas que desarrollan este tipo de actividades, se advierte que en el sector existe diversidad de oferentes (personas naturales y jurídicas) conforme a la muestra que se registra a continuación:

No.	Razón social
1	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
2	DKD INGENIERIAS SAS
3	TECHNET COMUNICACIONES SAS
4	BUSBANZÁ INGENIERÍA
5	PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS
6	SET Y GAD SAS
7	RISKS INTERNATIONAL SAS
8	PRETEM SAS
9	DC COMPUTER
10	INFOLAFT SAS
11	CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS
12	COUPA SOFTWARE INC

Para determinar la oferta de la prestación del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se realizaron cotizaciones acorde a las necesidades del objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA, PARA LA VERIFICACIÓN, CONSULTA Y MONITOREO DE LISTAS RESTRICTIVAS, VINCULANTES E INFORMATIVAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS SARLAFT, SAGRILAFT/SACRILAFT Y DEMÁS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/PADM).

Consultado el modelo de abastecimiento estratégico-Análisis de la oferta, se evidencia qué, para la categoría: 81 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el departamento de Norte de Santander se han realizado 281 contratos a través de la plataforma SECOP II con 173 proveedores para el año 2025, como se puede observar en la siguiente gráfica:

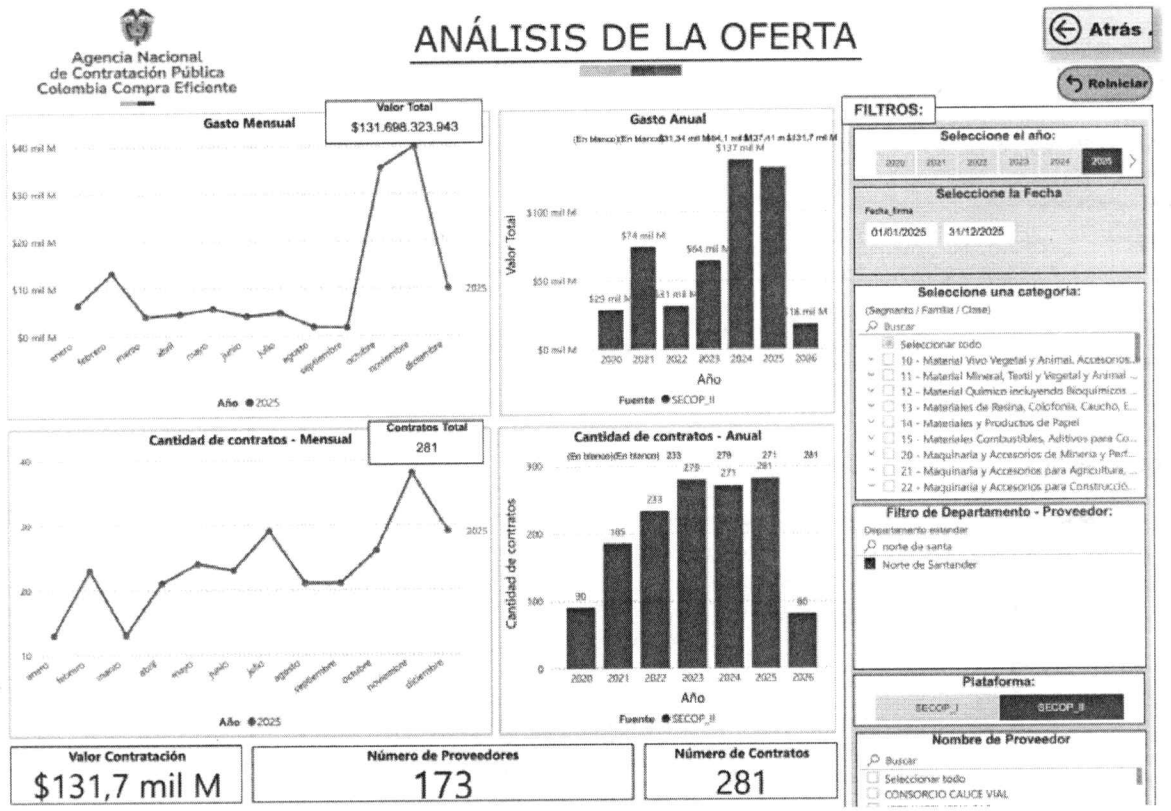

Adicionalmente, la modalidad de selección más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de selección se representa a continuación:

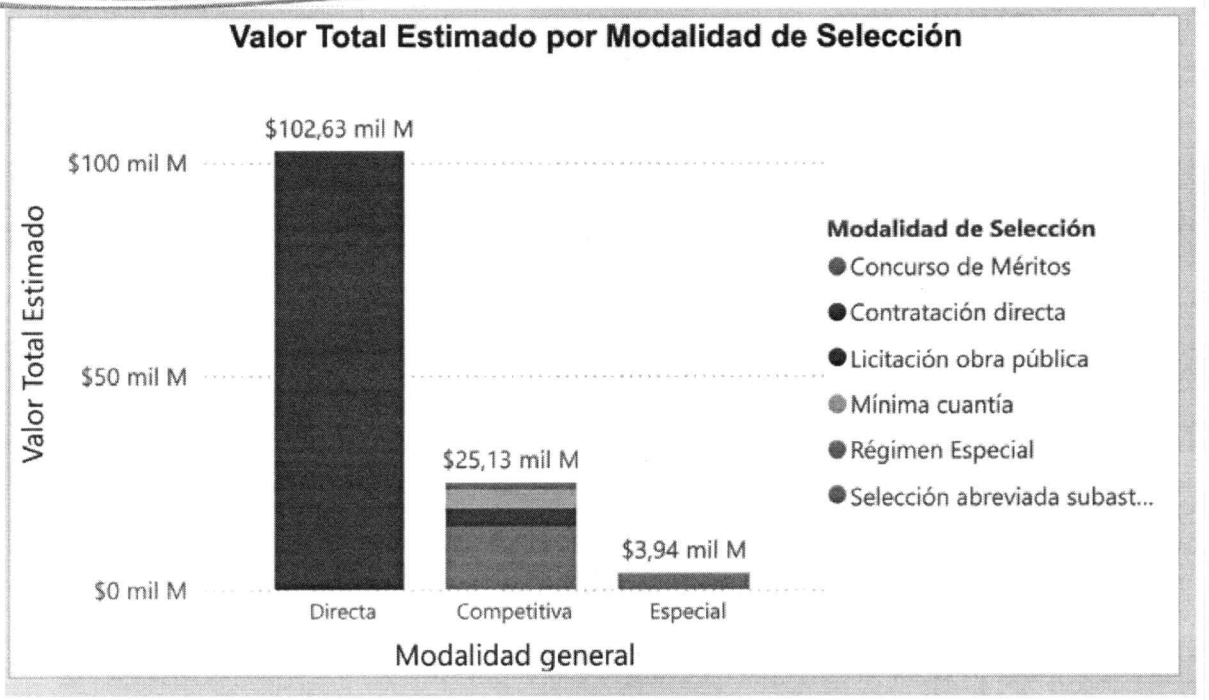

Analizando el comportamiento de la contratación, la siguiente información muestra el valor de participación para el año 2025, como lo muestra el siguiente cuadro:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	123	$70.380.670.728	53,44%	123	$70.380.670.728	53,44%
8111 - Servicios informáticos	106	$41.774.477.143	31,72%	106	$41.774.477.143	31,72%
8113 - Estadística	1	$350.000.000	0,27%	1	$350.000.000	0,27%
8114 - Tecnologías de fabricación	39	$16.333.845.232	12,40%	39	$16.333.845.232	12,40%
8115 - Servicios de pedología	5	$2.100.984.600	1,60%	5	$2.100.984.600	1,60%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	7	$758.346.240	0,58%	7	$758.346.240	0,58%
Total	**281**	**$131.698.323.943**	**100,00%**	**281**	**$131.698.323.943**	**100,00%**

En el mercado colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a la prestación de servicios en cumplimiento del objeto de este estudio, por lo que a continuación se enlistan algunos proveedores con los que las Entidades públicas adquirieron elementos de la clasificación UNSPSC 81 que arroja el modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la oferta, así:

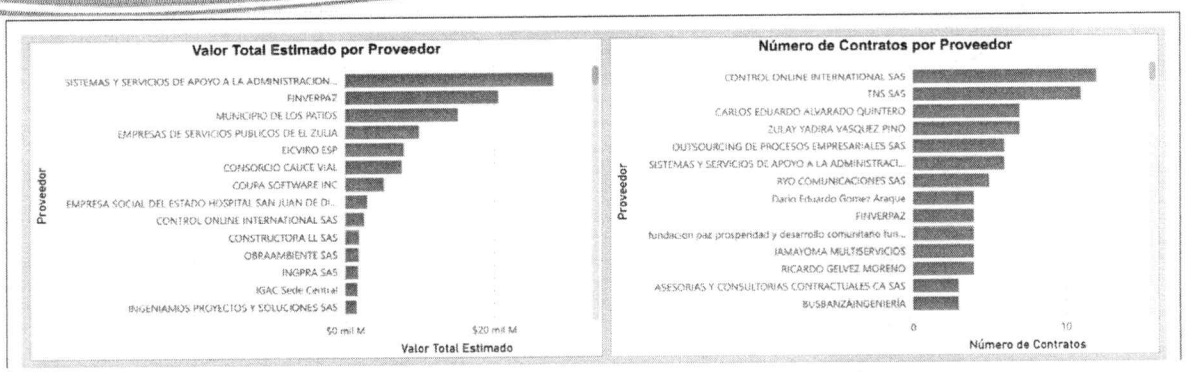

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para efecto del estudio de la demanda el Hospital Emiro Quintero Cañizares tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado este servicio y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Con el propósito de determinar la demanda que por este tipo de procesos se tienen desde otras entidades se relacionan, según el SECOP I y II algunas contrataciones de condiciones similares realizados.

Así pues, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio en el estado colombiano, evidenciando el comportamiento de los procesos de contratación de acuerdo al sector del suministro de alimentos y de acuerdo a la Normatividad que lo rige.

La ESE realizó consulta relacionada con el sector, en la plataforma SECOP II, búsqueda de contrataciones de condiciones similares realizadas por EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, que se expresa a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (mm-aaaa)
MC-015-2026-HOMIL	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA SISTEMA SABERES Y DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$18.420.452	02-2026
004-0007-2026	SERVICIOS DE SOLUCION INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYE CALL CENTER ATRAVES DE TELEFONIA IP, SISTEMA DIGITURNO Y SOFTWARE EN SALUD EN LA NUBE PARA LA E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORE	ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	$627.503.653,34	01-2026
CD 2026-004	Servicio de suscripción para la revisión y monitoreo de notificaciones judiciales en línea, para los procesos jurídicos en los que el Fondo de Valorización de Medellín es parte	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	$8.433.326	01-2026

002-2026	LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR -PRESTACION DE SERVICIO DE FACTURACION ELECTRONICA Y PRESTAR EL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING PARA EL AÑO LECTIVO 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUFI	INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR	$5.830.000	01-2026
UAEMC-PCD-092-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE CONTINUO DE APLICACIONES Y EL CONTROL DE VERSIONES DEL CÓDIGO FUENTE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	$ 85.500.000	01-2026

Evaluando las condiciones presentadas se observa que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, han ejecutado con éxito procesos contractuales de similar objeto al del presente proceso, advirtiendo que su comportamiento en cuanto al número y calidades de los demandantes y oferentes es plural y cumplen con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas, lo que resalta la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

En la actualidad se encuentran publicados un gran número de procesos contractuales de orden similar al presente proceso de contratación.

Consultado el modelo de abastecimiento estratégico-Análisis de la demanda, se evidencia qué, en cuanto al comportamiento de la contratación, la siguiente información muestra el valor de del comportamiento de contratación por bienes y servicios para el año 2025, en cuanto a la categoría: 81 de los códigos UNSPSC y de las familias 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, 8111 – Servicios informáticos, 8116 – Entrega de servicios de tecnología de la información y 8114 – Tecnologías de fabricación, como lo muestra el siguiente cuadro:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3	$295.607.900	45,16%	3	$295.607.900	45,16%
⊞ 8111 - Servicios informáticos	3	$222.303.116	33,96%	3	$222.303.116	33,96%
⊞ 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	2	$125.549.994	19,18%	2	$125.549.994	19,18%
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	2	$11.149.705	1,70%	2	$11.149.705	1,70%
Total	**10**	**$654.610.715**	**100,00%**	**10**	**$654.610.715**	**100,00%**

De la misma manera, como se observa en la siguiente imagen y según el MAE, la mayoría de proveedores prestadores de servicio clasificados dentro de la categoría 81 demandados en el departamento Norte de Santander, son en su mayoría de este mismo departamento, seguidos de los ubicados en Bogotá, Antioquia y Santander.

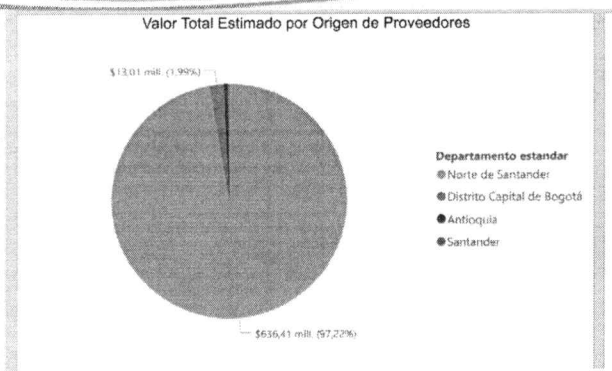

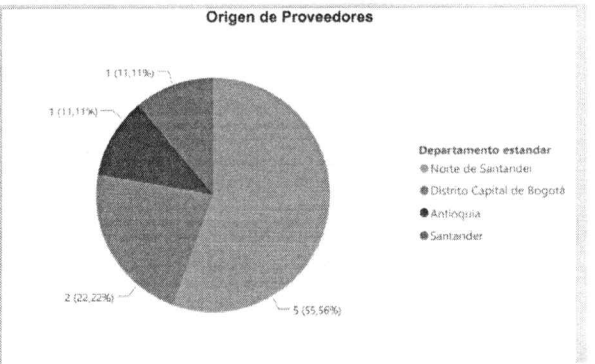

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) *"Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"*. (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006).

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso".

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible".* Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los –actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.."* Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	**Tipificación**	**Asignación**	**Estimación**
1.	**FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES**		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	**EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS**		
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	**EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN**		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%

3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	Contratista	100%
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	**RIESGOS TECNOLÓGICOS**		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%
4.2	Caída o fala en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	**RIESGOS AMBIENTALES**		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	**RIESGOS OPERACIONALES**		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, las garantías que pueden exigirse en un contrato tienen como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses de la entidad contratante. Entre las principales garantías se encuentran:

a) **Garantía de cumplimiento:** Por el equivalente al 10% del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
b) **Garantía de calidad del servicio:** Su cuantía es del veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su término de duración será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Las garantías deben expedirse mediante pólizas de seguro o garantías bancarias expedidas por entidades legalmente habilitadas, y su exigibilidad deberá ser proporcional al objeto y naturaleza del contrato, conforme a lo dispuesto en el estatuto de contratación y demás normatividades aplicables.

Se firma en Ocaña, a los 17 días del mes de marzo de 2026.

HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
Subgerente Científico E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares

Profesional que revisa contratación: Freddy José Páez Sarmiento